

	RECURSO PARA EL EMPLEO
Orientación: Murcia Orienta	TRABAJADORES EN DESEMPLEO
Beneficiario	
<p>Todos aquellos trabajadores que presenten las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Estar inscrito en una oficina de empleo de la Región de Murcia.- Encontrarse en situación de desempleo.- Necesitar adecuar sus características profesionales a las necesidades del entorno- Querer conocer las posibilidades que el entorno puede aportar	
Características del recurso	
<p>El servicio de Orientación Laboral está dirigido a personas que deseen un asesoramiento personal en su búsqueda de empleo. Se trata de una serie de entrevistas y actividades en las que se abordarán temas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">- Hacer un currículum.- Prepararse una entrevista de selección.- Organizar una agenda de búsqueda de empleo.- Conocer los diferentes procesos de selección de personal.- En general, mejorar la situación y destrezas del demandante de empleo de cara a su proceso de inserción laboral.- También se podrá derivar a formación específica o a actividades grupales donde se trabajen cuestiones personales y profesionales que nos dificultan el acceso a un puesto de trabajo. <p>Por tanto, iniciar un proceso de orientación profesional será un compromiso de trabajo que puede alargarse en el tiempo e incluir diversas actividades dirigidas a la inserción laboral y profesional, que envuelve el proceso llamado “itinerario de inserción laboral”</p>	
Plazo y modo de solicitud	
<p>Se puede solicitar en cualquier momento a lo largo del año.</p>	

Para tramitar la solicitud se debe pedir cita previa en [este enlace](#), que se encuentra en www.murciaorienta.es.

Duración

La duración dependerá del compromiso y disponibilidad del solicitante.

Información relacionada

Normativa

[Decisión de Ejecución de la Comisión Europea de 12 de diciembre de 2014](#), por el que se aprueba el Programa Operativo de Empleo Juvenil.

[Decisión de Ejecución de la Comisión Europea de 17 de agosto de 2015](#), por el que se aprueba Programa Operativo FSE Región de Murcia 2014-2020

Documentación publicada sobre el recurso

[Preguntas frecuentes sobre Orientación Laboral](#)

[Información de interés sobre el programa Murcia Orienta](#)

Obligaciones

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Una vez firmado el acuerdo de compromiso se deberá trabajar en el itinerario de inserción. | <ul style="list-style-type: none">• Estar en contacto con su Orientador Laboral durante su proceso de inserción. |
|--|--|

Otra información de interés

El servicio de orientación laboral no tiene por objeto contestar a consultas puntuales sobre prestaciones, cursos, ofertas, contratos, etc. Tampoco tiene como objeto expedir cartas de derivación a cursos de formación ocupacional del SEF, si la persona no se encuentra previamente realizando un itinerario de inserción laboral.

Referencia

Elaboración propia a partir de la información del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia. (SEFCARM) y disponible en el siguiente enlace

[http://www.sefcarm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=9983&IDTIPO=100&RASTRO=c\\$m29962.30061](http://www.sefcarm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=9983&IDTIPO=100&RASTRO=c$m29962.30061).

Fecha de consulta 09/06/2020.